



00109/18



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2018

VISTO el expediente N°: 034/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de cartuchos tóner Hewlett Packard, para las impresoras instaladas en las áreas de la Institución.

Que, el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).

Que, a fs. 04 el Area de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 090/18 a fs. 8/9, se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 10/19.

Que asimismo, a fs. 20/35, se enviaron las invitaciones a las firmas DATA MEMORY S.A., DIGITAL COPIERS S.R.L., BRUNO HNOS. S.A., DOCUMENT CONSULTING S.A, OFIMAS LIBRERÍA S.R.L., SONTAG SERVICES S.A., COMERCIAL BARCA S.R.L., INSUMAX S.A. y INFORMATICA PALMAR S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 36 y 37 se agregó el Acta de Apertura N° 07/18.

Que, a fs. 38/55, y 56/80 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas COMERCIAL BARCA S.R.L. Y INFORMATICA PALMAR S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 81/82 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs.83/84, se adjunta, situación ante la Afip.

Que, según luce a fs. 86/87 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 08/18 aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L., por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 88 se agregó la publicación en cartelera.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y 00014/14, modificada en su artículo 1° inc a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 15/18 correspondiente a la adquisición de cartuchos tóner Hewlett Packard, para las impresoras instaladas en las áreas de la Institución.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/18, a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L., por un valor total de Pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$198.279.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296" Pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$198.279.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00109/18


DR. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN